

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada (Barcelona), cuyo presupuesto asciende a 511.007,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 25.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.
S—655

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Benalisa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, cuyo presupuesto asciende a 145.365,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de

Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.
S—656

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Cafete a Albarracín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 308.252,91, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.
S—657

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Foncea, por la estación de Bujedo a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 69.768,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.
S—658

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puente de Castrolo de Miño a San Gregorio, cuyo presupuesto asciende a 363.144,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 18.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.
S—659

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo comprendido entre el paso a nivel de las Erillas y la Pañoleta, en la carretera unión en Sevilla de las carreteras del Estado de la margen izquierda con las de la margen derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, cuyo presupuesto asciende a 68.755,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.
S—660

Hasta las trece horas del día 30 de Marzo próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Alcedia de Crispins a Ayora, sección de Enguera a Ayora, cuyo presupuesto asciende a 333.979,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 16.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—
El Director general, Paquimelo.

S—651

JEFATURA DE DERECHOS Y PROPIEDADES DE GUERRA DE ALGECIRAS

D. Francisco Jiménez Arenas, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra del Campo de Gibraltar.

Hago saber: Que necesitándose arrendar un edificio en la plaza de Algeciras, provincia de Cádiz, que se encuentra situado en la población, para instalar la Comisaría de Guerra, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 11 del actual, se convoca por el presente anuncio a los propietarios del término municipal de Algeciras, para que presenten proposiciones con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se presentarán en papel de la clase octava, pudiendo hacerlo desde el día de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y periódico local *El Noticiero de Algeciras*, anuncio de la Alcaldía y en esta Jefatura, hasta las doce horas del día 17 de Marzo del presente año, y en sobres cerrados dirigidos al Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra, cuya oficina se encuentra situada en la calle Cinta F. de Villalba, edificio del Gobierno Militar, planta baja, Algeciras.

2.ª El día 18 de Marzo del corriente año, a las once horas del mismo, se reunirá la Junta de Arriendos, con asistencia de Notario público, bajo la Presidencia del Excmo Sr. General Gobernador Militar de este Campo, en el despacho oficial de dicha Autoridad, donde a la citada hora se procederá al examen de las proposiciones que se hayan recibido y seguidamente examinadas todas ellas, cu-

yas fincas previamente habrán sido vistas y apreciada su utilidad por la Junta, se designará en el acto las que reúnan mejores condiciones u ofrezca el propietario hacer las reformas que se exijan, firmando éste su conformidad en el acta que se levante por el Notario. Esta adjudicación tendrá el carácter de provisional, no siendo definitiva hasta que no sea aprobada por la Superioridad.

3.ª La finca se destinará para todos los usos y necesidades de la Comisaría de Guerra de esta plaza, debiendo al fin expresado contar con las siguientes dependencias:

Siete habitaciones, para despacho del señor Comisario de Guerra, idem del Oficial primero, oficinas del personal auxiliar, Escribiente, Archivo, cuarto para el Ordenanza, cuarto de aseo y retrete.

4.ª El precio máximo que se abonará por el alquiler de la finca será el de 2.100 pesetas anuales.

5.ª El plazo de arriendo será de un año prorrogable en años sucesivos por igual plazo, hasta el de diez años, estando de conformidad las partes contratantes, avisándose mutuamente con tres meses de anticipación, caso de cesar el arriendo.

6.ª La finca se recibirá y entregará por inventario firmado por la Comandancia de Ingenieros de este Campo, haciéndose el contrato con el Estado por escritura pública ante el Notario que intervino en el acto del concurso. Este contrato empezará a regir el día en que sea entregado el local sin derecho el propietario a reclamación alguna por el tiempo que se invierta en la tramitación del expediente hasta su aprobación.

7.ª Serán de cuenta del propietario que se le adjudique el arriendo de la finca, los gastos de anuncios en los periódicos citados, derechos del Notario por el acto del concurso, los de escritura de arriendo y los que ocasionen una copia testimoniada y cuatro simples de la misma, que entregará en la Jefatura de Propiedades del Campo de Gibraltar; igualmente abonará el gasto de la inscripción en el Registro de la Propiedad, así como el coste de las obras de entretenimiento, reparos y desperfectos ocasionados en el edificio por el uso natural, y un blanqueo anual de todo el edificio.

8.ª El contrato podrá ser rescindido por el Ramo de Guerra si se suprimiese la Dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejare de consignarse en el Presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

9.ª El pago se hará por la Pagaduría de la Jefatura de Propiedades del Campo de Gibraltar, en Algeciras, por libramiento expedido por la Intendencia Militar de la Región, contra la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, a nombre del propietario o su representante legal, haciéndose dichos pagos con los créditos consignados por el Gobierno y caso de no recibirse éstos oportunamente, se les expedirá el correspondiente cargamento a cobrar tan pronto como sean recibidos los créditos para ello.

10. En la proposición harán constar los firmantes que se hallan conformes y se comprometen a cumplir todas las condiciones del presente anuncio, citando el correspondiente número de la GACETA o periódico local donde lo hayan leído.

Algeciras, 20 de Febrero de 1925.—
El Jefe de Derechos y Propiedades de Guerra, Francisco Jiménez Arenas.

S—667

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESTACION SUPERIOR DE SERICICULTURA Y DE INDUSTRIAS ZOOGENAS DE MURCIA

Debiendo ser provista con carácter definitivo la plaza de Mozo de Laboratorio de este Centro, se anuncia a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Ser español.

2.ª No padecer enfermedad contagiosa, estar revacunado dentro de los cinco años anteriores al de la presentación de la instancia, haber observado y observar buena conducta y no estar inhabilitado para ejercer cargo público.

3.ª Presentar en el plazo marcado solicitud al Director de este Centro en papel sellado correspondiente, consignando la edad, profesión, residencia y servicios prestados por el aspirante en Establecimientos oficiales o particulares, acompañando a esta instancia cuantos documentos sean necesarios para comprobar la exactitud de los requisitos y el valor de los méritos que se aleguen.

4.ª Tendrán preferente derecho, en igualdad de condiciones, los licenciados del Ejército y quienes ocupen actualmente cargos análogos al que es objeto del presente concurso.

5.ª Las solicitudes sólo podrán presentarse dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Murcia, 13 de Enero de 1925.—
El Ingeniero Director, Felipe González

P—195

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Por la presente se requiere al súbdito portugués Juan Canas, vecino de Cuadrazais (Portugal), para que el día 21 de Marzo próximo concurre ante esta Delegación de Hacienda, a las once de su mañana, a la Junta administrativa, que conocerá del expediente por aprehensión de 36 cabezas de ganado cabrío que contra el mismo se sigue.

Cáceres, 19 de Febrero de 1925.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Suárez.

P—174

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Habiéndose dispuesto por la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vinca la pérdida de la fianza de 1.299,15 pesetas, constituida por con Salvador Sáez Toledo en 22 de Noviembre de 1920, bajo los números 326 de entrada y 15 de registro, para garantizar la conservación de 195 kilómetros 28 al 36 de la carretera de Almarcha a Villarrobledo, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y dispuesto el ingreso en arcas del Tesoro del importe del referido depósito, sin que para esta aplicación haya podido adquirirse del imponente el resguardo correspondiente, se ha procedido en el día de hoy a la devolución del depósito y su ingreso en arcas del Tesoro por medio de la certificación ordenada por el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, cancelando la devolución en la factura de constitución del depósito, quedando ésta sin valor ni efecto, anunciándose en este periódico oficial, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento antes citado.

Cuenca, 23 de Febrero de 1925.—
El Delegado de Hacienda, Luis Frías.
P—194

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

COMISION PROVINCIAL

Debidamente autorizada la Comisión por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 del corriente mes, ha acordado proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Médico encargado de la Sección de Medicina del Hospital provincial de Huesca, dotada con el sueldo anual de pesetas 3.987,50.

Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de la Diputación de Huesca, y no serán admitidas transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la solicitud se acompañará: Título de Licenciado o de Doctor o testimonio notarial correspondiente; certificado de nacimiento; certificado de buena conducta; cédula personal y documentos justificativos de los méritos y servicios que se aleguen.

Huesca, 18 de Febrero de 1925.—El Secretario interino, Eduardo Batalla.—El Vicepresidente, Rafael Molera.

P—186

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

D. Salvador Hernández Valls, vecino de Mora de Ebro, ha presentado instancia en la Secretaría de esta Junta, solicitando autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóvil desde la estación Mora la Nueva a Batea, pasando por Mora la Nueva, Mora de Ebro, Camposines, Corbera y Gandesa y viceversa, con un viaje diario en su total recorrido y otro especial desde la estación de Mora la Nueva a Gandesa, mediante las tarifas y honorarios que se consignan en la Memoria, la que en unión de la solicitud estará de

manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laborables, de trece a catorce y de diez y siete a diez y nueve, abriéndose información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.—Tarragona, 20 de Febrero de 1925.—El Presidente, León Martín y Peinador.

P—196

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALFAMEN

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamen.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al primer trimestre de 1924-25, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se renite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Fernán Arnal, 2,84 pesetas.
Miguel Arnal, 2,16.
Bernabé Arnal, 4,19.
Isabel Arnal, 2,84.
Isidro Arnal, 2,84.
Ramón Arnal, 2,57.
Ruperto Arnal, 3,51.
Manuel Barrera, 2,84.
Joaquín Benito, 1,62.
Manuel Calderón, 2,57.
Manuel Calatorao, 1,75.
Antonio Cebrián, 2,98.
Santos Cebrián, 2,44.
Pedro Cebrián, 3,51.
María Gil, 3,38.
Miguel Izquierdo, 3,11.

Joaquín Longares, 1,76.
Generoso Longares, 3,51.
Pascual Longares, 3,00.
Dionisio Longares, 3,92.
Pascual Longares, 3,78.
Felipe Mara, 7,17.
Dionisio Mara, 4,73.
Pantaleón Mara, -76.
Elena Martínez, 2,44.
Bernardo Martínez, 2,97.
Pascual Pedro, 3,51.
Lorenzo Pérez, 2,30.
Braulio Pérez, 3,51.
Bruno Pérez, 2,03.
Manuel Pérez, 2,84.
Mariano Pérez, 2,84.
Mateo Pérez, 2,16.
Manuel Pérez, 2,70.
José Pló, 1,62.

Manuel Redondo, 2,57.
Francisco Redondo, 1,02.
Lope Redondo, 3,25.
Josefa Redondo, 4,19.
Nazario Redondo, 3,66.
Juan Torres, 2,04.
Manuel Valero, 2,84.
Teodoro Valero, 3,66.
Francisco Valero, 3,52.
Marcelino Valero, 4,19.
Marcelino Valero, 11,50.
Cristóbal Valero, 4,19.
Domingo Valero, 2,44.
Mariano Valero, 2,70.
Cristóbal Valero, 4,19.
Antonio Valero, 2,16.
Fernando Valero, 2,97.
Francisco Valero, 6,91.
José Valero, 3,38.
Francisco Valero, 7,03.
Clemente Zaragoza, 2,71.
Francisco Arnal, 2,70.
José Arnal, 2,43.
Isidro Arnal, 2,98.
Manuel Arnal, 2,70.
Salvador Arnal, 2,70.
Mariano Cebrián, 2,48.
Ramón Domingo, 2,70.
Simón Judez, 2,16.
Modesto Lázaro, 2,70.
Bernardo Mateo, 2,16.
Gregorio Pérez, 2,42.
Idefonso Pló, 1,89.
Juan Redondo, 2,43.
Manuel Romero, 2,45.
Joaquín Valero, 2,16.
Simón Valero, 2,98.
Eugenio Valero, 2,16.
Felipe Valero, 1,89.
Martina Valero, 1,89.
Antonio Valero, 2,70.
Domingo Valero, 2,70.
Antonio Valero, 2,70.
Saturnino Valero, 2,16.
Francisco Valero, 2,97.
Justo Zaragoza, 2,43.

Alfamen, 10 de Diciembre de 1924.
El Recaudador, Fernando Moltó.

P—2

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamen.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al primer trimestre del año 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado

de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubier- to, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla- zo de veinticuatro horas; advirtién- doles que, de no verificarlo, se proce- derá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu- nos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a con- tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifi- ca por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Bo- letín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Agustín Arnal, 1,97 pesetas.
José Arnal, 2,05.
Manuel Arnal, 1,71.
Orosio Arnal, 4,11.
Bernabé Arnal, 8,22.
Fermín Arnal, 1,65.
Joaquín Arnal, 1,97.
Francisco Arnal, 2,96.
Juan Arnal, 2,76.
Manuel Arnal, 2,37.
Pedro Arnal, 12,34.
Ramón Arnal, 2,79.
Ruperto Arnal, 7,40.
Felipe Arnal, 2,71.
Romualdo Arnal, 2,47.
Salvador Arnal, 5,10.
Isabel Arnal, 2,39.
Isidro Arnal, 1,71.
Pascual Arnal, 2,22.
Faustina Arnal, 2,37.
José Arnal, 1,71.
Josefa Britas, 2,14.
Manuel Barrera, 6,17.
Joaquín Benito, 13,65.
Raimundo Benito, 8,72.
Blasa Bruno, 5,43.
Ciriaco Bruno, 1,71.
Manuel Calderón, 8,39.
Antonio Cebrián, 3,95.
Antonio Cebrián Pedro,
Mariano Cebrián, 1,98.
Santos Cebrián, 7,98.
Andrés Cebrián, 9,72.
María Gil, 5,74.
Amado Gimeno, 2,24.
Cristóbal Gracia, 1,65.
Jiménez Juez, 1,65.
Pedro Lázaro, 1,71.
Antonio Lázaro, 2,24.
Esteban Lázaro, 2,37.
Dionisio Longares, 1,71.
Joaquín Longares, 3,29.
Mariano Longares, 5,92.
Pascual Longares, 7,81.
Lorenzo Longares, 2,37.
Victoria Longares, 2,37.
Eusebia Longares, 2,50.
Ricardo Longares, 1,71.
José Longares, 7,16.
Pascual Longares, 7,73.
Dionisio Longares, 2,08.

Miguel Longares, 2,37.
El mismo, 1,71.
José Longares, 2,37.
Guillermo Losilla, 2,14.
Felipe Mara, 13,16.
Antonio Monreal, 3,87.
Mateo Mateo, 1,89.
Antonio Mariscal, 3,87.
José Mateo, 2,29.
Pantaleón Mateo, 26,48.
Fablo Marco, 1,65.
Bernardo Mingote, 2,14.
Pedro Pascual, 3,95.
Lorenzo Pérez, 1,61.
Braulio Pérez, 7,24.
Francisco Pérez, 2,24.
Manuel Pérez, 35,86.
Joaquín Pérez, 3,95.
Mariano Pérez, 4,77.
Andrés Pérez, 1,87.
Matías Pérez, 2,30.
Gregorio Pérez, 6,58.
Manuel Pérez, 2,96.
Mariano Pérez, 3,29.
Juan Pérez, 1,84.
Daniel Pérez, 2,24.
Pedro Pérez, 2,90.
Bernardo Pérez, 2,24.
Juan Pérez, 3,42.
Juan Pérez, 2,63.
José Pló, 4,11.
Ildefonso Pló, 8,22.
Manuel Redondo, 2,50.
Martín Redondo, 2,76.
Domingo Redondo, 11,51.
Manuel Redondo, 8,22.
Francisco Redondo, 5,34.
Juan Redondo, 1,65.
Manuel Redondo, 2,88.
Pedro Roque, 5,18.
Manuel Romeo, 2,47.
Antonio Ruiz, 1,64.
Manuel Soria, 7,43.
Nazario Soria, 3,85.
Juan Soria, 2,24.
Marcelino Soria, 2,30.
Carlos Soria, 5,35.
Nazario Soria, 3,85.
Juan Torres, 2,88.
Pedro Torres, 1,71.
Manuel Valero, 2,63.
Teodoro Valero, 1,55.
Simón Valero, 1,64.
Francisco Valero, 3,70.
El mismo, 6,17.
Mariano Valero, 19,74.
Antonio Valero, 2,24.
Arturo Valero, 3,54.
Arturo Valero, 3,54.
Cristóbal Valero, 13,00.
Mariano Valero, 1,98.
Joaquín Valero, 2,88.
Alejandro Valero, 2,88.
Antonio Valero, 3,29.
Domingo Valero, 1,64.
Mariano Valero, 2,37.
Sebastián Valero, 7,07.
Antonio Valero, 1,65.
Angel Valero, 1,57.
Francisco Valero, 6,41.
El mismo, 3,62.
Mateo Valero, 13,16.
Fulgencio Valero, 2,47.
José Valero, 2,14.
Pascual Valero, 8,22.
Saturnino Valro, 3,11.
Francisco Valero, 18,84.
Fructuoso Valero, 3,54.
Pedro Valero, 1,71.
Ricardo Valero, 2,24.
Hilario Valero, 2,14.
Cristóbal Valero, 2,63.
Dionisio Valero, 3,29.
Julían Valero, 1,71.

Juan Valero, 2,30.
Francisco Valero, 2,24.
Miguel Valero, 1,71.
Florencio Valero, 3,68.
Manuel Valero, 2,50.
Alfamen, 19 de Diciembre de 1924.
El Recaudador, Fernando Moltó.

P—

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-
NES DE ALMONACID DE LA SIE-
RRA**

D. Fernando Moltó Martí, Recauda- dor ejecutivo por contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, de esta po- blación, pertenecientes al año 1910 al 1923-24, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubier- to, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla- zo de veinticuatro horas; advirtién- doles que, de no verificarlo, se proce- derá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu- nos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a con- tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifi- ca por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Bo- letín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Sebastián Ramírez Ruiz.
En Almonacid de la Sierra a 22 de Diciembre de 1924.—El Recauda- dor, Fernando Moltó.

P—3

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Al- partir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecien- tes al primer trimestre del año 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier- to, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla- zo de veinticuatro horas; advirtién-

doles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Mariano Aguarón, 10,14 pesetas.
 Concepción Aguarón, 9,08.
 Francisco Aguarón, 2,81.
 José Aznar, 2,81.
 Francisco Barranco, 2,66.
 Antonio Barranco, 9,97.
 Gregorio Barranco, 3,54.
 Manuel Berdejo, 2,81.
 Nicasio Berdejo, 3,47.
 Isabel Berdejo, 1,75.
 Román Berdejo, 6,14.
 Manuel Berdejo, 26,81.
 José Bueno, 41,25.
 Manuel Bueno, 4,36.
 José Bueno, 8,89.
 Roque Bueno, 19,83.
 Mariano Bueno, 10,20.
 María Beas, 61,37.
 Gervasio Blasco, 3,49.
 Miguel Blasco, 4,38.
 Domingo Brocal, 2,80.
 José Brocal, 6,83.
 Mariano Brocal, 19,25.
 Agapito Brocal, 19,46.
 Antonio Brocal, 11,92.
 Benigno Brocal, 8,99.
 José Brocal, 11,72.
 Policarpo Brocal, 7,40.
 Domingo Brocal, 1,67.
 José Brocal, 3,21.
 Gervasio Cabello, 2,39.
 Francisco Cabello, 3,21.
 Diego Catalán, 6,56.
 Ignacio Condán, 1,54.
 Francisco Cormán, 9,87.
 Mariano Crespo, 1,68.
 Valentín Cervero, 19,16.
 Pedro Cervero, 2,44.
 Gregorio del Val, 11,20.
 Mateo del Val, 6,98.
 Josefa del Val, 16,95.
 Manuel del Val, 83,33.
 Pedro del Val, 3,35.
 Santiago del Val, 10,89.
 Gervasio del Val, 5,79.
 Gonzalo del Val, 7,68.
 María del Val, 2,37.
 Venancio del Val, 18,56.
 Manuela del Val, 10,91.
 Tomasa del Val, 4,55.
 Ventura del Val, 3,77.
 Isabel del Val, 5,16.
 Mariano Ferrer, 11,87.
 Francisco Ferrer, 2,97.
 Gervasio Ferrer, 8,39.
 Liberio Ferrer, 2,54.
 Faustino Ferrer, 2,21.
 Manuel Fontana, 5,11.
 Lucas Gálvez, 12,63.

Juana Gálvez, 4,52.
 Gervasio Gálvez, 27,76.
 Francisco García, 17,03.
 Lorenzo García, 5,84.
 Lucas García, 30,89.
 Pedro Gómez, 2,68.
 Manuel Gascón, 26,10.
 Valero Gascón, 2,37.
 Mariano Gil, 24,25.
 Lucas Gascón, 14,45.
 Antonio Gil, 2,09.
 Antonio Gil, 34,05.
 Pío Gil, 35,86.
 Alejandro Gil, 22,61.
 Javier Gil, 3,70.
 José Gil, 6,28.
 Manuel Gil, 11,35.
 Valentín Gil, 3,21.
 María Gil, 19,75.
 Pablo Gil, 2,24.
 Gervasio Gil, 8,89.
 Mariano Gil, 2,83.
 Pablo Gil, 11,37.
 Valentín Gil, 8,38.
 Antonio Gil, 94,48.
 Francisco Gil, 4,78.
 José Gil, 11,72.
 Manuela Gil, 20,23.
 Manuela Gil, 37,82.
 Casimiro Gil, 1,51.
 Francisca Gil, 3,21.
 Manuel Gil, 21,63.
 Miguel Gil, 4,18.
 Ruperto Gil, 4,26.
 Domingo Gil, 11,03.
 José Gil, 9,28.
 Manuel Gil, 23,24.
 Antonio Gil, 11,87.
 Gervasio Gimeno, 6,99.
 José Gimeno, 92,14.
 Marcelino Gimeno, 2,51.
 Dámaso Gimeno, 42,22.
 Gervasio Gimeno, 17,03.
 Lucas Gimeno, 30,71.
 Margarita Gimeno, 29,23.
 Teresa Gimeno, 50,06.
 Santiago Gimeno, 10,05.
 Genaro Gimeno, 29.
 Mariano Gimeno, 13,57.
 Valentín Gimeno, 31,26.
 Josefa Gimeno, 2,78.
 Jenaro Gimeno, 29.
 Gila Gimeno, 58,20.
 Mannei Gimeno, 2,65.
 Miguel Gimeno, 1,89.
 Manuel Gimeno, 7,89.
 María Gimeno, 2,18.
 Marcelo Gimeno, 10,12.
 Miguel Gimeno, 6,56.
 Antonio Gómez, 8,94.
 Esteban Gómez, 9,76.
 Gervasio Gómez, 1,67.
 José Gómez, 5,23.
 Manuel Gómez, 4,81.
 Tomasa Gómez, 5,38.
 Josefa Gómez, 11,96.
 Dámaso Gómez, 7,33.
 José Gómez, 1,68.
 Manuel Gómez, 6,91.
 Esteban Gómez, 1,08.
 Gervasio Gómez, 14,39.
 Manuel Gómez, 7,67.
 Fermín Gómez, 1,75.
 José Gómez, 6,14.
 Manuel Gómez, 1,54.
 Miguel Gómez, 19,54.
 Mariano Gómez, 2,79.
 Santiago Gómez, 9,63.
 Gervasio Gómez, 3,24.
 Francisca Gómez, 3,15.
 Mariano Gómez, 25,60.
 Domingo Gracia, 13,47.

Manuel Hernández, 1,59.
 Francisco Hernández, 14,00.
 María Hernández, 3,23.
 Miguel Hernández, 3,84.
 Mariano Hernández, 13,91.
 Mariana Herrero, 4,96.
 Francisco Ibáñez, 2,88.
 Casimiro Izquierdo, 2,24.
 Manuel Laborda, 2,09.
 Jorge López, 2,81.
 Francisco López, 6,99.
 Andrés Marín, 11,37.
 Ignacio Marín, 12,48.
 Fulgencio Marín, 33,34.
 María Marín, 6,65.
 Prolasio Marín, 17,59.
 Andrés Marín, 5,23.
 Fulgencio Marín, 3,40.
 Calixto Martínez, 9.
 Casimiro Martínez, 21,01.
 Gervasio Meléndez, 14,25.
 Francisco Meléndez, 13,41.
 Manuel Meléndez, 9,63.
 Clemente Meléndez, 2,93.
 Gervasio Moneva, 6,98.
 Miguel Moneva, 21,56.
 Nolaseo Moneva, 2,65.
 Laureano Moneva, 6,98.
 Francisco Moneva, 17,52.
 Juan Moneva, 4,75.
 Ramón Moneva, 7,68.
 Venancio Moneva, 19,58.
 Domingo Moneva, 110,99.
 Manuel Moneva, 40,31.
 Benito Moneva, 12,15.
 José Navarro, 13,47.
 Manuel Navarro, 6,49.
 Miguel Navarro, 2,24.
 Pedro Navarro, 2,17.
 Victoriano Navarro, 20,69.
 Francisca Navarro, 5,89.
 Antonio Navarro, 2,09.
 Manuel Palacios, 10,20.
 Valero Palacios, 1,75.
 Francisco Palacios, 19,05.
 Isabel Palacios, 18,27.
 Mariano Palacios, 3,93.
 Francisco Palacios, 2,93.
 Ventura Palacios, 26,70.
 Casimiro Palacios, 6,14.
 María Palacios, 2,44.
 Manuel Palacios, 20,58.
 Manuel Palacios, 7,95.
 Modesto Palacios, 9,01.
 Gervasio Palacios, 3,15.
 Francisco Palacios, 6,98.
 María Pascual, 4,98.
 Manuel Pascual, 9,72.
 Manuel Palacios, 9,79.
 Antonio Pascual, 18,22.
 Manuel Pascual, 11,52.
 Antonio Pascual, 3,48.
 Bernabé Pascual, 5,79.
 Manuel Pascual, 2,44.
 Valero Pascual, 24,59.
 Valero Pascual, 25,03.
 Gervasio Pascual, 2,09.
 Manuel Pascual, 3,49.
 Manuel Pascual, 30,12.
 José Pascual, 19,44.
 María Pascual, 31,16.
 Manuel Pascual, 28,58.
 Paulino Pascual, 12,60.
 Francisco Paseta, 1,68.
 José Paseta, 7,89.
 Manuela Paseta, 3,06.
 Francisco Pérez, 13,89.
 Vidal Pérez, 5,93.
 Manuel Pérez, 20,52.
 Manuel Pérez, 1,75.
 Hilario Pérez, 2,38.
 Mariano Pérez, 1,59.
 Manuel Pérez, 16,47.

Manuel Pérez, 14,96.
 Rafael Ratia, 1,75.
 Tomás Ratia, 1,68.
 Pablo Ratia, 11,83.
 Gervasio Ratia, 22,69.
 Clemente Ratia, 13,14.
 Gervasio Ripa, 4,54.
 Antonio Ripa, 9,01.
 Gervasio Ripa, 3,63.
 Rafael Ripa, 27,60.
 Andrés Romero, 1,54.
 Francisco Salazar, 26,87.
 Manuel Sánchez, 3,07.
 Manuel Sebastián, 9,04.
 Joaquín Sofer, 3,90.
 Modesto Tejero, 20,20.
 Mariano Tejero, 8,79.
 Celedonio Tomás, 1,82.
 Manuel Tomás, 4,25.
 Teodoro Tomás, 1,55.
 Antonio Tomás, 23,87.
 Manuel Tomás, 12,91.
 Pantaleón Tomás, 8,59.
 Casimiro Tomás, 4,85.
 Manuel Tornos, 2,24.
 Francisco Tornos, 4,19.
 Manuel Tornos, 12,95.
 Ramona Tornos, 37,07.
 Mariano Tornos, 1,82.
 Teodoro Tornos, 11,03.
 María Tornos, 2,80.
 Ramona Tornos, 15,27.
 Mariano Tornos, 2,79.
 Melchor Torres, 24,93.
 Santiago Torres, 2,03.
 Antonio Torres, 3,52.
 José Torres, 2,42.
 Manuela Torres, 26,56.
 Mariano Torres, 2,93.
 Manuel Torres, 2,80.
 Antonio Torres, 9,63.
 Pablo Torres, 1,60.
 Braito Torres, 6,14.
 Hilario Torres, 13,56.
 Manuel Torres, 21,69.
 Jenaro Torres, 32,92.
 Santiago Torres, 14,61.
 Protasio Torres, 28,67.
 María Torres, 10,04.
 Francisco Tornos, 5,44.
 Palacios Torres, 2,81.
 Manuel Torres, 12,75.
 Protasio Torres, 13,24.
 Palacios Torres, 2,81.
 Mariano Torres, 1,68.
 Francho Torres, 9,14.
 Manuel Torres, 6,14.
 Pascual Torres, 15,74.
 Melchor Torres, 1,53.
 Alejo Torres, 2,79.
 Antonio Torres, 4,18.
 Raimundo Torres, 15,08.
 José Torres, 84,91.
 María Torres, 4,05.
 Manuel Torres, 25,02.
 Petra Torres, 2,39.
 Vicente Torres, 2,72.
 Manuel Torres, 3,50.
 José Zaragoza, 2,45.
 José Zaragoza, 1,75.
 Francisco Zaragoza, 14,83.
 Manuel Zaragoza, 1,75.
 Al partir, 15 de Diciembre de 1924.
 Juan Pérez.

P—1

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE VALLADOLID

En el expediente de embargo y venta de una casa sita en esta capital, se

guido contra D. Julián Humanes por débitos a la Hacienda, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Resultando de la liquidación practicada en este expediente un sobrante de 1.317,64 pesetas por la venta en pública subasta de la casa de la carretera de Segovia, número 7 accesorio, embargado al deudor D. Julián Humanes por débitos a la Hacienda de los presupuestos de 1920-21 a 1923-24, ambos inclusive, el cual ha de ser entregado al referido deudor, según dispone el artículo 102 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y desconociéndose en la actualidad el paradero del deudor, requiérasele en forma para que en el plazo de quince días comparezca en esta oficina para ponerle de manifiesto la liquidación practicada y hacerle entrega del sobrante de referencia.

Publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID y por los demás medios usuales en la localidad, para que llegue a conocimiento del repetido deudor o persona que acredite su derecho a percibir la repetida cantidad. Lo acuerdo y firmo en Valladolid a 14 de Febrero de 1925.”

Lo que se hace público por medio del presente a los fines acordados en la anterior providencia, previniendo al deudor o personas que legalmente le representen que, de no comparecer en esta Agencia ejecutiva, calle del Veinte de Febrero, número 1, en el plazo que se señala, se procederá a ingresar la referida cantidad en la Caja general de Depósitos, a disposición del señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo el presente en Valladolid a 15 de Febrero de 1925.
 El Agente ejecutivo.

P—193

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO AMERICANO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 29 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1924 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco con tres días de antelación a la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Febrero de 1925.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—495

LA ESPAÑOLA INDUSTRIAL

BARCELONA

Inventario—balance general de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	3.632.703,05
Maquinaria y útiles.....	4.118.349,88
Muebles y utensilios....	58.038,84
Caballerías, carruajes y arreos.....	84.739,70
Material.....	186.624,68
Mercaderías generales...	4.552.685,96
Caja, Crédito y Docks de Barcelona, Banco Hispano Americano, Banco Español del Río de la Plata y Sucursal en ésta del Banco de España.....	3.575.671,50
Efectos a cobrar.....	31.778,25
Deudores por cuenta corriente.....	1.720.380,29
TOTAL.....	17.960.969,15

PASIVO

acreedores por cuenta corriente.....	394.633,81
Diversos dividendos activos.....	46.754,00
Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios.....	5.223.372,15
Fondo de reserva.....	800.000,00
Capital efectivo.....	8.000.000,00
Accionistas, s/cta. del dividendo de beneficios líquidos del año 1923.	770.330,77
Beneficios líquidos del año 1924.....	2.725.878,42
TOTAL.....	17.960.969,15

Barcelona, 27 de Diciembre de 1924.
 Por La Española Industrial: El Director Gerente, Matías Muntadas.

X—490

LABORATORIO DE LA PROFILAXIS DENTAL, S. A.

Domicilio social: Conde de Aranda, 9.

En cumplimiento de los artículos 13 y 16 de sus Estatutos, la Sociedad anónima Laboratorios de la Profilaxis Dental convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda convocatoria si a la primera no asistiese suficiente número, en el domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 9, Madrid.

Madrid, 26 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Caballero.

X—498

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

BILBAO

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los ar-

tículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Hurtado de Arzúaga, número 8, Bilbao, el día 14 de Marzo, a las cuatro y media de la tarde, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1924.

Bilbao, 25 de Febrero de 1925.—El Secretario, A. de Muzquiz.

X—496

PRODUCTORES Y EXPORTADORES ESPAÑOLES (S. A.)

BILBAO

Convocatoria.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad y de lo mandado en los artículos 18, 19, 20, 21, 25 y demás pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en los locales del Banco Agrícola Comercial, de esta plaza, el día 14 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, para examinar la Memoria y el balance cerrado en 31 de Diciembre del año anterior y cubrir tres vacantes reglamentarias de señores Consejeros.

Bilbao, 23 de Febrero de 1925.—El Secretario, Darfo de la Puente.

X—497

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta gene-

ral ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en Barquillo, 1, tercero, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos.

Con arreglo al artículo 26, podrán los señores Accionistas depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, Barquillo, 1, tercero, donde se les entregarán las tarifas de admisión.

Por acuerdo tomado en reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 12 del próximo Marzo, inmediatamente de terminar el acto de la Junta general ordinaria, siendo el objeto de esta Junta extraordinaria acordar el cambio de domicilio social a Madrid.

Madrid, 25 de Febrero de 1925.—El Consejero-Secretario, Ricardo García Trelles.

X—492

CANAL DE URGEL

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 150.000 pesetas a la amortización por subasta de cupones de sus Obligaciones de vencimientos de 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1924, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Convenio con sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, número 73, piso principal, el día 31 de Marzo próximo a las tres y media de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta, al precio máximo de ocho pesetas por cupón, los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el lunes 2 de Mar-

zo al lunes 30 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Las condiciones que habrán de cumplirse por los señores proponentes y reglas que se seguirán en las diversas operaciones estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que, con arreglo a dichas condiciones, sólo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firmadas antes del acto de la subasta.

Barcelona, 27 de Febrero de 1925.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Carlos Valmaña.

X—493

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el domingo 29 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano, de Oviedo, con el fin de dar lectura a la Memoria del ejercicio de 1924, discutir y, en su caso, aprobar las cuentas y deliberar sobre proposiciones que presentase el Consejo de Administración.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores Accionistas diez días antes de la celebración de esta Junta en las oficinas que esta Compañía tiene en Avilés.

Como papeleta de entrada servirá el resguardo de cualquier Banco o Casa de Banca donde los Accionistas tengan depositadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta en la indicada fecha por falta de número de acciones, se convoca para el domingo siguiente, 5 de Abril, en el mismo sitio y hora.

Oviedo, 20 de Febrero de 1925.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos.

X—494